



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO Nº 000801
LITUECHE, 02 JUL 2019

DOM:86
02-07-19

- El Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 22/05/2017, que adjudica el trato directo del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín", al contratista Cristian Antonio Ravelo Núñez. -
- La Orden de Compra N° 5124-200-SE17.-
- Los Informes Técnicos del Encargado de Proyectos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto 1295, de fecha 29 de Septiembre del 2017, Aprueba paralización de Obras. -
- El Ordinario N° 1118, de fecha 06 de Noviembre del 2017.- solicita ampliación de plazo Convenio "Plan de Emergencia, Escuela Pulín"
- Ordinario N° 1205 de fecha 29 de Noviembre del 2017, solicita recursos aumento de Obras Plan de Emergencia, Escuela Pulín.-
- Ordinario N° 132 de fecha 31 de Enero del 2018, solicita reasignación FAEP 2017.-
- Acuerdo N° 24 , sesión ordinaria N° 43 del Concejo Comunal, aprueba modificación de Convenio Ministerio de Educación , Municipalidad de Litueche, Mejoramiento de Infraestructura Escuela Pulín Comuna de Litueche.-
- El Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, autoriza reinicio de Obras Proyecto " Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- Decreto N° 486 de fecha 04 de Abril del 2018, deja sin efecto Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, donde se autoriza reinicio de Obras Proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- Decreto N° 487 del 04 de Abril del 2018, Aprueba anexo modificatorio de Contrato por Aumento de Obras Proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y Decreto N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, delega firma Sr. Alcalde a Administradora Municipal.-
- El Informe Técnico N° 014 de fecha 06 de Agosto del 2018, del Inspector Técnico de la Obra, Plan de Emergencia Escuela Pulín, Comuna de Litueche.-
- El Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 06 de Agosto del 2018, aumento de Plazo Obra empresa contratista CRISTIAN RAVELO NÚÑEZ.-
- Informe Técnico N° 21 de fecha 27 de Septiembre del 2018 del Inspector Técnico de la Obra Don Alejandro Carreño Céspedes, Obra Plan Emergencia Escuela Pulín.-
- El Anexo de Contrato de fecha 27 de Septiembre del 2018, aumento Plazo de Obra Contratista Cristian Ravelo Núñez.-
- El Decreto N°1214 de fecha 28 de septiembre del 2018, que aprueba el anexo de contrato Obras Proyecto "Plan de Emergencia, Escuela De Pulín, Litueche"
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista Cristian Ravelo Núñez, de fecha 08 de noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1394 de fecha 13 de noviembre del 2018, que nombra la comisión de recepción de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- El Acta que rechaza la Recepción Provisoria de fecha 16 de Noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1406 de fecha 16 de noviembre del 2018, que aprueba acta de rechazo solicitud de recepción provisoria de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- El Acta que rechaza la Recepción Provisoria de fecha 26 de Noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1451 de fecha 26 de noviembre del 2018, que aprueba acta de rechazo solicitud de recepción provisoria de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista Cristian Ravelo Núñez, de fecha 28 de noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1542 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- Notificación resultado de multas de fecha 03 de diciembre del 2018 emitido por el Inspector Técnico de la Obra.
- Carta de solicitud rebaja parcial o total de las multas ingresadas por oficina de partes.
- Informe Técnico de fecha 14 de diciembre del 2018 emitido por el Inspector Técnico de obra.
- Lo establecido en las Bases Administrativas Generales, art. 50 letra b), art 51 y art 8.4.2. de las Bases Administrativas Especiales.
- La Notificación N°012 de fecha 31 de mayo del 2019 enviada al correo electrónico pihurave@gmail.com en donde se notifica al contratista para que subsane observaciones encontradas en la edificación.
- Lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, art. 6.4.-



